

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 52-01

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**57.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

C.C.C.	EMPRESA	TRABAJADORES	Alta/Baja Oficio	REGIMEN
52100435158	GRAN CASINO MELILLA	D. Amal Bihi Belabed	09/01/2006 a 05/02/2006	0111
52100435158	GRAN CASINO MELILLA	Dª.Zamira Mohamed Ahmed	09/01/2006 a 05/02/2006	0111
52100435158	GRAN CASINO MELILLA	D. Israel Varela Varela	05/04/2004 a 31/05/2004	0111
52100435158	GRAN CASINO MELILLA	Dª.Esther Jimenez Caballero	05/04/2004 a 31/05/2004	0111
52100435158	GRAN CASINO MELILLA	D.Juan Ant.Potous Merino	01/02/2005 a 15/04/2005	0111
52100435158	GRAN CASINO MELILLA	D. José Claro Monedero	05/04/2004 a 31/05/2004	0111

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**58.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF: 521002941948; Trabajador: Boubker Klabili; Baja Autónomo: 30/09/2008; Régimen: 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa M.ª Abad López.